

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DGSST/406/2011



México, D.F., a 30 de marzo de 2011
"2011, Año del Turismo en México".

Ing. Gabriel Trigo Ávila
Representante Autorizado
NYCE Laboratorios, S.C.
Alfonso Herrera No. 15,
Col. San Rafael, C.P. 06470,
México, D.F.
Presente.

En relación con su escrito de fecha 23 de marzo de 2011, recibido en la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con número de control interno 489/III, en el que solicita la actualización, ampliación de métodos de prueba y cambio de domicilio de la aprobación de su laboratorio en la rama de ambiente laboral, para la NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, competencia de esta Dependencia, nos permitimos comunicar a usted, con fundamento en los artículos 18, fracción XV, 19, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 38, fracción VI, 68, 69, 70 y 83 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo, otorgan la presente:

Aprobación como Laboratorio de Prueba a:

NYCE Laboratorios, S.C.

Con numero de registro **LPSTPS-036/11**

Lo anterior, en los mismos términos que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., le expidió las acreditaciones No. Q-111-026/09 (Pruebas Químicas) y No. MM-041-008/07 (Pruebas Físicas), mediante los documentos con números de referencias 10LP0952, 10LP0953, 10LP0954, 10LP0955, 10LP0932, 10LP0934 y 10LP0936, de fechas 02 de diciembre de 2010 y 18 de marzo de 2011, para operar en lo que le corresponda como Laboratorio de Ensayos en la NOM-113-STPS-2009, Seguridad - Equipo de protección personal - Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba, que se señalan a continuación:


EGH/EMP/JCSV/VPP


Pruebas Físicas:

Método	Norma de Referencia NOM-113-STPS-2009	Signatarios
Prueba de espesor	Numeral, 7.1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9
Absorción y desabsorción de agua	Numeral, 8.2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Resistencia de la puntera al impacto	Numeral, 8.3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Resistencia de la puntera a la compresión	Numeral, 8.4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Rigidez dieléctrica	Numeral, 8.5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Resistencia al impacto metatarsal	Numeral, 8.6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Resistencia eléctrica para calzado conductivo.	Numeral, 8.7 y 8.7.4, Inciso c) Subinciso 1)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Resistencia eléctrica para calzado antiestático.	Numeral, 8.7 y 8.7.4, Inciso c) Subinciso 1) y 2)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Resistencia a la penetración	Numeral, 8.8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Método de prueba para la determinación de la resistencia al desgarre del cuero	Apéndice A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10
Método de prueba para la determinación de la permeabilidad del cuero al vapor de agua	Apéndice B	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10

Signatarios Autorizados:

Pruebas Físicas:

1. Gabriel Trigo Ávila
2. Salvador Florentino Arias Martínez
3. Marco Antonio espinosa Rebolledo
4. Pablo Serrano Viveros
5. Rafael Berver Ríos
6. Luis Padilla Mirafuentes
7. Roberto Rodríguez Medina
8. Crescencio Parra Palacios
9. Cristian Daniel Onofre Zavala



EGH/EM/JCSV/VPP

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DGSST/406/2011



10. José Sebastián Riaño García

Signatarios Autorizados:

Pruebas Químicas:

2. Gabriel Trigo Ávila
5. Roberto Rodríguez Medina
6. Cristian Daniel Onofre Zavala
7. José Sebastián Riaño García

Pruebas Químicas:

Método	Norma de Referencia NOM-113-STPS-2009	Signatarios
Determinación del pH en cuero.	Numeral, 6.1.6, y Apéndice C	2, 5, 6 y 7
Contenido de óxido de cromo	Numeral, 6.1.7	2, 5, 6 y 7

La presente actualización, ampliación de métodos de prueba y cambio de domicilio de la aprobación estará vigente del 30 de marzo de 2011 al 07 de noviembre de 2011, y su validez queda sujeta a las evaluaciones que esta Dependencia y/o la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., realicen, con el objeto de constatar que el laboratorio de ensayos que usted representa cumple, en su estructura y funcionamiento, con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de los ordenamientos aplicables que de ella deriven, y quedará sin efectos a partir del momento en que se suspenda, cancele o revoque, de forma parcial o total, las acreditaciones No. Q-111-026/09 y No. MM-041-008/07.

El Representante Autorizado del Laboratorio debe informar por escrito a la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier cambio que modifique las condiciones bajo las cuales se otorga la presente actualización, ampliación de métodos de prueba y cambio de domicilio de la aprobación, así como de los servicios de evaluación otorgados a las empresas como se indica en el Art. 31 del Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 20 de octubre de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, el cual entró en vigor el 20 de diciembre de 2006.

EGN/EMP/JCSV/VPP

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad de las Normas en
Seguridad y Salud en el Trabajo
Oficio No. 213/DCSST/406/2011



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente actualización y ampliación de métodos de prueba de la aprobación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como a las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, de lo contrario, se aplicarán expresamente las disposiciones que se consignan en dicha Ley.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra especial deferencia.

Atentamente,

El Director General de Seguridad y
Salud en el Trabajo



El Director General de Inspección Federal
del Trabajo

Lic. José I. Villanueva Lagar

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Lic. Rafael Adnan Avante Juárez



C.c.p. Ing. Juan Carlos Núñez Armas.- Jefe de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.- Presente.
Mtro. Diódoro José Siller Arguello.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Presente.
Dr. Christian Turégano Roldán.- Director General de Normas de la Secretaría de Economía.- Presente.
Ing. María Isabel López Martínez.- Directora Ejecutiva de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.- Presente.
Lic. Juan Carlos Sánchez Vargas.- Director de Innovación y Promoción de la Función Inspectiva.- Presente.
Expediente.

EGH/EMP/JCSV/VPP